

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2025-664



Fecha de ingreso: 28-02-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-03-2025

Folio: 2025-664

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AFORE SURA S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE FERNANDO DE BORJA # 913 COL. ADICION SUR UNIVERSIDAD

Teléfono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2024-108 PARA ANUNCIO TIPO ADOSADO. A-10-3

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: VINIL MICROPERFORADO CON MEDIDAS DE 2.10 M. X 1.83 M. DE 3.84M²

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento: 31-12-2026

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-241-015-00025-00-0000

Propietario: CLAUDIA CECILIA Y COND RAMOS BACA

Domicilio: CALL FERNANDO DE BORJA 913 COLONIA ADICION SUR UNIVERSIDAD

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE MARZO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
4307010033	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	1,131.40
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		2,172.29
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 3,303.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 04-03-2025 9:35:48

Usuario:

Dirección: null

302d02140aa8df34f9f7288b7300981d02e3c5d606fc6bbc02150089ed11746c2fde988cdbff7a34dd02a97c9ab8fb